

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.436 de fecha 24.09.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 02566 de fecha 29.09.2020, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 15.10.2020.
6. Certificado N° 922 de fecha 20.10.2020, del Concejo Municipal que acuerdan autorizar la Contratación de la Licitación.
7. Decreto Exento N° 02865 de fecha 21.10.2020, que Adjudica la Propuesta Pública.
8. Orden de Compra N° 3838-476-SE20 de fecha 26.10.2020.
9. Contrato a Suma Alzada de fecha 30.10.2020.
10. Decreto Exento N° 02979 de fecha 02.11.2020, que Aprueba el Contrato.
11. Memorandum N° 26 de fecha 05.11.2020, del Encargado Comunal de Elecciones al Jefe Departamento de Medio Ambiente solicitando realizar sanitización por Proceso Eleccionario el 29.11.2020 en Locales de Votación
12. Cotización de fecha 05.11.2020 de la Sociedad de Soluciones Ambientales Green Max Limitada.
13. Informe Técnico de fecha 06.11.2020 del ITS sobre el Aumento de Servicio.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.737 de fecha 09.11.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
15. Decreto Exento N° 03127 de fecha 18.11.2020, que Aprueba el Aumento de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 29.09.2020, y precedido de un Proceso de Licitación Pública, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz celebró contrato a suma alzada del Servicio de Sanitización para Espacios Públicos y Dependencias Municipales de Santa Cruz con la **Sociedad de Soluciones Ambientales Green Max Limitada**, por un valor de **\$ 36.414.000 IVA** Incluido.
2. Las Bases Administrativas que dan origen a la contratación en cuestión, contempla en su Punto 14 Aumentar los Servicios contratados a petición de la UTS, y como consecuencia se podrá aumentar el plazo de ejecución.
3. Con fecha 06.11.2020 consta el Informe Técnico de don Néstor Bravo Salas, Jefe Departamento de Medio Ambiente en virtud del cual señala la necesidad y urgencia de aumentar los servicios, todo con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución N° 723 de fecha 30.08.2020 del Ministerio de Salud, que obliga a disponer de Medidas Sanitarias para evitar la Propagación del COVID-19. Propone el Informe Sanitizar los Locales de Votación, que contempla el Liceo Santa Cruz, Escuela María Victoria Araya Valdés, Instituto Politécnico y Escuela Municipal Santa Cruz (Ex Escuela Luis Oyarzún Peña).
4. Este Aumento de Servicio conforme a cotización presentada por la Sociedad de Soluciones Ambientales Green Max Limitada, por un valor de **\$ 2.400.000** (Dos millones cuatrocientos mil pesos) más IVA o **\$ 2.856.000** (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos) IVA Incluido.
5. Se debe señalar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, así lo da cuenta el Certificado N° 1.737 de fecha 09.11.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
6. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo Solidario del Ministerio del Interior, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.208.

DECRETO

EXENTO N° 03224

1. **APRUEBESE**, el Anexo de Contrato suscrito de fecha 23.11.2020 por el Aumento de Servicios en el marco de la **"Contratación del Servicio de Sanitización para Espacios Públicos y Dependencias Municipales de Santa Cruz"**, por el monto total de **\$ 2.856.000** (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos) IVA Incluido, a la empresa **Sociedad de Soluciones Ambientales Green Max Limitada**, RUT N° representada por Doña **Patricia Andrea Parraguez Zapata**, RUT N° ambas con domicilio en de la Comuna de Santa Cruz y la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** representada por su Alcalde Don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, RUT N° por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/EMGR/GAGV/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)